EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
No. 818 del 09/06/2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y OSCAR OLIVERIO ORTIZ VARGAS** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es **CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA REQUERIDA EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES QUE SE REALICEN POR LA ENTIDAD.** Para ser ejecutado en un plazo hasta cuatro (4) meses, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000).**

Que el contrato inició su ejecución el día 13/06/2023.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición N°.1, del 05/10/2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2´000.000).
Prórroga N°.1, por un plazo de UN (01) MES hasta el 13 de noviembre de 2023.
Suspensión, modificación, cesión N/A.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 8.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 2.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 10.000.000**
ACTA PARCIAL No.1	$ 2.000.000
ACTA PARCIAL No.2	$ 2.000.000
ACTA PARCIAL No.3	$ 2.000.000
ACTA PARCIAL No.4	$ 2.000.000
ACTA PARCIAL No.5	$ 2.000.000
VALOR EJECUTADO	**$ 10.000.000**
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 09 de noviembre de 2023.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizó ***el trámite para el pago No.5, quedando en $ 0 el saldo a favor del contratista*** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 27/11/2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA

Nombre: **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ**
Cargo: Secretario de Gobierno

Proyectó: Luz María García Aranda / Apoyo a la Gestión

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.